

La composición del Comité y las variaciones que se produzcan en el mismo serán comunicadas a la Agencia Española del Medicamento del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Quinta.—El Centro de Farmacovigilancia integrará la información recibida, una vez evaluada y codificada, en la base de datos FEDRA del Sistema Español de Farmacovigilancia. La carga de datos se realizará «on-line», dando la máxima prioridad a las reacciones adversas graves. Cuando la conexión no sea posible, la información se enviará en disquete al Centro Coordinador.

Sexta.—La Consejería de Sanidad podrá solicitar a la Agencia Española del Medicamento informes específicos de Reacciones Adversas a medicamentos o a grupos de medicamentos a través del Conjunto del Sistema Español de Farmacovigilancia.

Séptima.—La Agencia Española del Medicamento podrá solicitar informes específicos sobre Reacciones Adversas a medicamentos o grupos de medicamentos a la Consejería de Sanidad.

Octava.—El Centro de Farmacovigilancia facilitará información de retorno a los profesionales sanitarios que lo soliciten y elaborará una memoria anual con los resultados del Programa. Esta memoria se entregará a la Agencia Española del Medicamento antes de finalizar el primer trimestre del año siguiente a la finalización de este Convenio. El Centro deberá coordinar las intervenciones de los profesionales de su Comunidad en materia de Farmacovigilancia.

Novena.—El Centro de Farmacovigilancia se compromete a enviar un representante a las reuniones del Comité Técnico Nacional con el fin de asegurar la aplicación de un mismo método de trabajo.

Décima.—La Consejería de Sanidad deberá organizar actividades de tipo científico para impulsar y difundir el Sistema Español de Farmacovigilancia entre sociedades científicas y profesionales sanitarios, con el objeto de recabar una participación más activa de estos colectivos. Con carácter excepcional la Agencia Española del Medicamento incrementará la aportación económica, para la realización de estas actividades durante la vigencia de este convenio, no teniendo continuidad esta aportación en el futuro.

Undécima.—Que en los Presupuestos de la Agencia Española del Medicamento, con cargo al Programa 413-B, «Oferta y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios», Capítulo II, Concepto 226.16, «Programas de Farmacovigilancia», existe una dotación suficiente para atender a este Convenio. La aportación de la Agencia Española del Medicamento para la ejecución del presente Convenio será de 48.080,97 euros.

Por la ejecución del Programa en el 2002 que se concreta en lo establecido en las estipulaciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, la Agencia Española del Medicamento entregará a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la cantidad de 24.040,48 euros.

Por la ejecución de la actividad contemplada en la estipulación 10.<sup>a</sup>, la Agencia Española del Medicamento entregará a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la cantidad de 24.040,48 euros.

El pago se efectuará en dos partes previa presentación de las notas de cargo correspondientes por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha especificados de la siguiente forma:

La cantidad de 24.040,48 euros, por la actividad contemplada en la estipulación 10.<sup>a</sup> y antes del 15 de julio de 2002.

La cantidad de 24.040,48 euros, por el Programa establecido en las estipulaciones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, antes del 30 de noviembre de 2002.

Duodécima.—En todas las publicaciones, carteles, impresos de difusión, boletines relacionados con el programa y similares, junto con los símbolos propios de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales figurarán los siguientes elementos:

- El lema: Sistema Español de Farmacovigilancia.
- La leyenda: Ministerio de Sanidad y Consumo, Agencia Española del Medicamento.

Decimotercera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no es necesario establecer una organización para la gestión del Convenio.

Decimocuarta.—Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia interpretación, aplicación, modificación, efectos y extinción del acuerdo, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimoquinta.—El presente Convenio tendrá carácter anual y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2002, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del Convenio.

En cualquier caso ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de las actividades específicas que hubieran sido puestas en marcha.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—El Director de la Agencia Española del Medicamento, Fernando García Alonso.—El Consejero de Sanidad, Fernando Lamata Cotanda.

**12881** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2002, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del 2001 y primer trimestre del 2002.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.7 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del 2001 y primer trimestre del 2002, por la Dirección del Instituto de Salud «Carlos III», que figura en los anexos I a V de la presente Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Director, Antonio Campos Muñoz.

#### ANEXO I

Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se convocan ayudas para la realización de contratos de apoyo de la investigación en el Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.483

Centro	Apellidos y nombre	Importe
CENTRO DE REGULACION GENOMICA .....	ANDREU SOMAVILLA, NURIA .....	12.020,24
FUNDACION JORDI GOL I GURINA .....	BARNIOL LLIMOS, JORDI .....	12.020,24
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DE MALLORCA .....	RIPOLL AMENGUAL, JOANA .....	17.960,38
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	GRAU SANZ, MONTSERRAT .....	16.527,83
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	REBOLLO ALVAREZ, PABLO .....	18.030,36
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO .....	MUÑOZ DE RUEDA, PALOMA .....	18.030,36
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	PORTOLES REPARAZ, OLGA .....	10.818,22
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID .....	SAN VICENTE MEDINA, EDURNE .....	9.099,92
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID .....	MUÑOZ MORENO, M <sup>a</sup> FE .....	16.227,33
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	RIERA OLIVA, MARTA .....	12.020,24
HOSPITAL DE LA PRINCESA .....	CASTELLANOS MAROTO, CARMEN .....	18.030,36
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BUIL DEMUR, ALFONSO .....	18.030,36
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	DARRICAL CIVIT, JUDITH .....	9.838,57
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	ROQUE FIGULS, MARTA .....	13.709,09

Centro	Apellidos y nombre	Importe
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	LAGARDA JIMENEZ, ELENA	9.838,57
HOSPITAL GENERAL DE ELCHE	CASTILLEJO CASTILLO, ADELA	6.983,76
HOSPITAL GENERAL DE VIC	CHIRVECHES PEREZ, EMILIA	14.352,24
HOSPITAL GENERAL DE VIC	ARNAU BARTES, ANNA	7.697,65
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	BENITO LOPEZ, MARISOL	9.916,70
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	AMPUDIA CARRASCO, ROSA M <sup>a</sup>	9.916,70
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	JIMENEZ FUENTES, JOSE LUIS	9.015,18
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	BELLON CANO, JOSE MARIA	9.015,18
HOSPITAL LA FE	DOMINGUEZ HORMIGO, ELISA	9.829,18
HOSPITAL LA FE	PEREZ CATALDO, GABRIELA ALEJANDRA	9.829,18
HOSPITAL LA PAZ	GAYA MORENO, FRANCISCO	12.020,24
HOSPITAL LA PAZ	ARJONA MAYOR, M <sup>a</sup> DOLORES	12.020,24
HOSPITAL LA PAZ	GOMEZ GARCIA, LOURDES	12.020,24
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	GUTIERREZ SAIZ, MARIA OLGA	9.015,18
HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	HERNANDEZ LOSA, JAVIER	9.015,18
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	ZAMORA ROMERO, JAVIER	15.025,30
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	SANCHEZ CAPELO, AMELIA	15.025,30
HOSPITAL REINA SOFIA	MUÑOZ GOMARIZ, ELISA	12.020,24
HOSPITAL REINA SOFIA	MUÑOZ VILLANUEVA, CARMEN	12.020,24
HOSPITAL REINA SOFIA	MADUEÑO DOMENECH, JUAN ANTONIO	12.020,24
HOSPITAL SON DURETA	CRESPI BESTARD, CATALINA	18.030,36
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	ALGUERO MARTIN, M <sup>a</sup> CARMEN	16.828,34
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	VALERI SALA, MARTA	11.419,23
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	BOTE TRONCHONI, ALEXANDRE	8.414,17
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	GALLEGO VALADES, FRANCISCA	11.419,23
INST. DE INV. BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER	ROS BUCHACA, JOSEFA	18.030,36
INST. DE INV. BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER	CALVO ADAMUZ, MARIA	18.030,36
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO	14.001,44
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA	SANTED ROY, ROSALIA	13.218,96

## ANEXO II

Orden de 9 de octubre de 2001 por la que se convocan ayudas, como programa piloto, para contratar profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de formación sanitaria especializada («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre)

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.482

Centro	Apellidos y nombre	Importe
ASOCIACION HEPATOGASTRO	LOPEZ VAZQUEZ, ANTONIO	14.424,29
CENTRO COCHRANE IBEROAMERICANO	ALONSO COELLO, PABLO	14.424,29
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA	BANDRES ELIZALDE, EVA M <sup>a</sup>	14.424,29
CORPORACION SANITARIA PARC TAULI	VILLAGRA GARCIA, ANA	14.424,29
FACULTAD DE MEDICINA	GONZALEZ ALEGRE, TERESA	14.424,29
FUNDACION JORDI GOL I GURINA	PACHECO HUERGO, VALERIA MARIA	14.424,29
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	MURAY CASES, SALOME	14.424,29
HOSPITAL CARLOS HAYA	BARRIOS GARCIA, MANUEL	14.424,29
HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA FUENTES, EDUARDO	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MARTINEZ DONCEL, ALFONSO	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	LOPEZ GARRIDO, ANGELES	14.424,29
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	DUEÑAS DIEZ, ANA ISABEL	14.424,29
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	MARTINEZ POZO, ANTONIO	14.424,29
HOSPITAL DE BELLVITGE	DOTOR NAVARRO, EMMA	14.424,29
HOSPITAL DE GETAFE	PAULA RUIZ, MARTA MARIA DE	14.424,29
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE	NIVERIO DE JAIME, MARIA	14.424,29
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	PRAT AYMERICH, CRISTINA	14.424,29
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	MARIN ARRIAZA, MERCEDES	14.424,29
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	SANCHEZ RAMON, SILVIA	14.424,29
HOSPITAL JUAN XXIII	MIRON RUBIO, MANUEL	14.424,29
HOSPITAL LA FE	MOSCARDO GARCIA, FEDERICO	14.424,29
HOSPITAL LA PAZ	PADIAL VILCHEZ, ANTONIA	14.424,29
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	BOTELLA CARRETERO, JOSE IGNACIO	14.424,29
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	GONZALEZ GARCIA, MONICA	14.424,29
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	SANTANA RODRIGUEZ, ALFREDO	14.424,29
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	PADILLA MARCHAN, FERRAN	14.424,29
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	MONTANER VILLALONGA, JOAN	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	JIMENEZ MARTIN, JUAN JESUS	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	VALLADARES MENDIAS, JUAN CARLOS	14.424,29
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BERNABEU WITEL, MAXIMO	14.424,29

## ANEXO III

Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.483-26.203.542H.781

Centro beneficiario	Apellidos y nombre	Importe
CENTRO DE INVESTIGACION DEL CANCER IBMCC	GARCIA HERNANDEZ, JUAN LUIS	41.289,53
CENTRO NACIONAL DE INV. CARDIOVASCULARES	RODRIGUEZ MARQUEZ, ANTONIO	41.349,63
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION	NICOLAS VILLAESCUSA, FRANCISCO JOSE	51.987,55
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO	GUALILLO, ORESTES	14.023,61
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO	CONDE MURO, CARMEN	45.376,41
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO	PEREZ CAMIÑA, JESUS	45.977,43
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO	GONZALEZ MARTINEZ-PEDRAYO, ANTONIO LUIS	12.821,59
COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON	RIVERO LEZCANO, OCTAVIO MIGUEL	13.114,08
COMPLEJO HOSPITALARIO JUAN CANALEJO	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	64.308,30
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	SANCHEZ DE MIGUEL, MARIA LOURDES	40.141,60
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	RUIZ ORTEGA, MARTA	12.821,59
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	ALVAREZ ARROYO, VICTORIA	13.422,60
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	POZO ABEJON, VICTORIA DEL	44.673,23
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	SANCHIS MORALES, DANIEL	38.765,28
HOSPITAL CARLOS HAYA	MAYORGA MAYORGA, CRISTOBALINA	45.977,43
HOSPITAL CARLOS HAYA	ESTIVILL TORRUS, GUILLERMO	44.174,39
HOSPITAL CARLOS III	VICENT LOPEZ, DAVID	12.821,59
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	CHIARA ROMERO, MARIA DOLORES	51.987,55
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	RODRIGUEZ SUAREZ, JULIAN	45.977,43
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	SANTAMARIA RUIZ DE AZUA, IÑIGO	24.000
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	GOMEZ GARRE, MARIA DULCE NOMBRE	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	GALOCHA IRAGUEN, BEGOÑA	14.424,29
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	HOYA MANTECON, MIGUEL DE LA	50.184,51
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FAREZ VIDAL, M <sup>a</sup> ESTHER	36.962,24
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MARTIN MOLINA, FRANCISCO	45.977,43
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MATESANZ DEL BARRIO, FUENCISLA	13.522,77
HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	THOMAS CARAZO, CARMEN	17.068,74
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	GARCIA GONZALEZ, M <sup>a</sup> ASUNCION	12.961,30
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA	CHAVES MARTINEZ, FELIPE JAVIER	47.179,45
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA	GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL	44.174,39
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	HERNANDEZ POUS, LUIS	41.770,34
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BASTOS SIMMERSBACH, RICARDO	23.439,47
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	MORA GIRAL, CONCEPCION	12.581,18
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	GUEVARA, MONICA SUSANA	39.967,30
HOSPITAL DE BELLVITGE	HERRERO FRESNEDA, INMACULADA	39.967,30
HOSPITAL DE LA PRINCESA	GOMEZ GUTIERREZ, MANUEL	45.977,43
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	JULVE GIL, JOSEP	42.371,35
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	PARREÑO GOMEZ, MATILDE	47.179,45
HOSPITAL DE PUERTO REAL	GARCIA COZAR, FRANCISCO JOSE	27.947,06
HOSPITAL DE SAN JUAN	CABEDO MARTI, HUGO	42.972,37
HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	CABO DE LA VEGA, CARLOS DE	53.339,82
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE	PEIRO CABRERA, GLORIA	38.615,03
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE	BENLLOCH CARRION, M <sup>a</sup> SUSANA	46.656,57
HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS	BOGA RIVEIRO, JOSE ANTONIO	13.422,60
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	CARDONA IGLESIAS, PERE JOAN	42.972,37
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL	BORRAS SERRES, FRANCISCO ENRIQUE	48.982,49
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	BUÑO BORDE, ISMAEL	49.583,50
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON	PEREZ MORA, NICOLAS	42.972,37
HOSPITAL LA FE	AZORIN VILLENA, INMACULADA	36.962,24
HOSPITAL LA FE	SANCHO-TELLO VALLS, MARIA	45.977,43
HOSPITAL LA PAZ	VILABOA DIAZ, NURIA ELDA	48.982,49
HOSPITAL LA PAZ	SANCHEZ-CORRAL GOMEZ, PILAR	54.992,61
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	BENITO HERNANDEZ, ADALBERTO	57.396,66
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	CARRASCO MARIN, EUGENIO	11.920,07
HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	CRESPO FACORRO, BENEDICTO	30.050,61
HOSPITAL MIGUEL SERVET	SAMPER BLASCO, SOFIA LUISA	39.967,30
HOSPITAL NTRA.SRA. DE CANDELARIA	MENDEZ ALVAREZ, SEBASTIAN	20.518,55
HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	LOPEZ ONGIL, SUSANA	39.967,30
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	GONZALEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL	45.977,43
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	GARCIA BERMEJO, MARIA LAURA	44.174,39
HOSPITAL RAMON Y CAJAL	CASTRO SOUBRIET, FERNANDO DE	11.854
HOSPITAL REINA SOFIA	MUNTANE RELAT, JORDI	41.097,21
HOSPITAL SON DURETA	BENGOECHEA ALONSO, JOSE ANTONIO	39.967,30
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	AGULLO RUEDA, LUIS	41.169,33
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	RODRIGUEZ-MANZANEQUE ESCRIBANO, JUAN CARLOS	45.225,46
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	RODRIGUEZ SINOVAS, ANTONIO	18.906
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	SANTOS VICENTE, FRANCISCO JAVIER	12.813,44
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	RODRIGUEZ BARBOSA, JOSE IGNACIO	46.578,44
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	CABEZAS HERRERA, JUAN	38765,28
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	NAVARRO ANTOLIN, FRANCISCO JAVIER	40.568,32
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA	ZOCK, JAN-PAUL	39.947,24
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA	BAULIDA ESTADELLA, JOSEP	41.770,34

## ANEXO IV

**Orden de 1 de agosto de 2001 por la que se convocan ayudas económicas con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias («Boletín Oficial del Estado» del 22)**

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.785

Centro	Población	Importe
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	14.424,29
D. GRAL. DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD, EVALU	VALENCIA	6.010,12
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	16.828,34
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS	BARCELONA	15.025,30
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	LERIDA	7.212,15
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA	PAMPLONA	16.407,63
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	15.626,31
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	BARCELONA	17.128,84
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	8.414,17
FUNDACION SOC. VALENCIANA DE MED. FAM. Y COM.	VALENCIA	16.227,33
HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	12.020,24
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	10.818,22
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	10.818,22
HOSPITAL CARLOS HAYA	MALAGA	8.414,17
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SEVILLA	15.265,71
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	8.834,88
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SEVILLA	14.424,29
HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	10.818,22
HOSPITAL COSTA DEL SOL	MARBELLA	17.417,33
CONSORCIO SANITARIO DEL MARESME	MATARO	13.222,27
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	OVIEDO	13.823,28
FUNDACION VALME	SEVILLA	15.925,30
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA	OVIEDO	13.823,28
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	12.320,75
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	15.025,30
EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	MALAGA	9.015,18
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	16.227,33
FUNDACION PUBLICA ESCOLA GALEGA DE ADM. SANIT	SANTIAGO DE COMPOSTELA	14.424,29
FUNDACION PUBLICA ESCOLA GALEGA DE ADM. SANIT	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15.025,30
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS	BARCELONA	15.025,30
HOSPITAL VALLE DE HEBRON	BARCELONA	7.512,65
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS	BARCELONA	10.157,10
AGENCIA EVAL. TECNOL. E INVESTIGACION MEDICAS	BARCELONA	18.030,36
HOSPITAL ALTO DEBA	MONDRAGON	12.020,24
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	BARCELONA	13.823,28
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	14.424,29
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO	BARCELONA	14.424,29
DEPARTAMENTO DE SANIDAD	VITORIA	16.828,34
FACULTAD DE MEDICINA	MALAGA	15.025,30
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MADRID	27.045,54
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	ALICANTE	8.414,17
UNIVERSIDAD DE MURCIA	MURCIA	1.893,19
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MADRID	13.222,27
FACULTAD DE MEDICINA (UAM)	MADRID	13.222,27
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA	CHESTE	13.823,28
FUNDACION EUROPEA DE BIOELECTROMAGNETISMO	MADRID	10.517,71
FUNDACION EUROPEA DE BIOELECTROMAGNETISMO	MADRID	10.517,71
HOSPITAL DE LA RIBERA	ALZIRA	15.626,31
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO	VALENCIA	15.025,30
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO	VALENCIA	14.424,29

## ANEXO V

**Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas económicas con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud («Boletín Oficial del Estado» del 28)**

Aplicación presupuestaria 26.203.542H.781

Centro	Población	Importe
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	MADRID	9.000.000
HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	20.945.490
HOSPITAL DR. NEGRIN (NTRA.SRA. DEL PINO)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	14.642.787
HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	15.038.385
HOSPITAL DR. JOSEP TRUETA	GERONA	12.073.500



Centro	Población	Importe
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA .....	PAMPLONA .....	22.500.000
FUNDACION JORDI GOL I GURINA .....	BARCELONA .....	22.500.000
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA .....	BARCELONA .....	19.372.761
HOSPITAL DE CRUCES .....	BARAKALDO .....	19.628.019
COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEON .....	LEON .....	19.723.363
HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS .....	MADRID .....	22.089.605
HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA .....	MURCIA .....	13.975.614
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON .....	MADRID .....	12.000.000
HOSPITAL RAMON Y CAJAL .....	MADRID .....	22.200.000
HOSPITAL DE BELLVITGE .....	HOSPITALET DE LLOBREGAT .....	22.312.500
HOSPITAL 12 DE OCTUBRE .....	MADRID .....	11.250.000
HOSPITAL REINA SOFIA .....	CORDOBA .....	15.000.000
HOSPITAL JUAN XXIII .....	TARRAGONA .....	6.150.000
HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA .....	CACERES .....	22.407.214
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	BADALONA .....	6.732.975
CENTRO DE INVESTIGACION DEL CANCER IBMCC .....	SALAMANCA .....	21.133.500
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS .....	OVIEDO .....	7.500.000
CORPORACION SANITARIA PARC TAULI .....	SABADELL .....	6.005.027
HOSPITAL DE GETAFE .....	GETAFE .....	12.778.647
CENTRO NACIONAL DE INV. CARDIOVASCULARES .....	MADRID .....	22.500.000
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA .....	ZARAGOZA .....	16.880.111
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION MEDICA .....	BARCELONA .....	21.928.380
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA .....	LERIDA .....	21.582.183
HOSPITAL NTRA.SRA. DE CANDELARIA .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	22.500.000
HOSPITAL DE PUERTO REAL .....	PUERTO REAL .....	7.500.000
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALENCIA .....	VALENCIA .....	12.000.000
HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE .....	ALICANTE .....	9.000.000
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS .....	MADRID .....	22.363.829
HOSPITAL PROVINCIAL .....	AVILA .....	5.029.340
HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS .....	ALCALA DE HENARES .....	9.228.750
COMPLEJO HOSPIT. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO .....	SANTIAGO DE COMPOSTELA .....	18.242.137
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO .....	SEVILLA .....	9.033.750
HOSPITAL DE CABUEÑES .....	GIJON .....	2.989.275
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MALAGA .....	11.868.362
HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO .....	BARCELONA .....	20.010.000
HOSPITAL VALLE DE HEBRON .....	BARCELONA .....	21.643.121
HOSPITAL CARLOS HAYA .....	MALAGA .....	9.750.000
HOSPITAL GENERAL YAGUE .....	BURGOS .....	4.227.386
HOSPITAL GENERAL DE ELCHE .....	ELCHE .....	18.707.318
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS .....	LA LAGUNA .....	16.200.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA SALUD .....	BARCELONA .....	5.677.500
HOSPITAL GERMANS TRIAS I PUJOL .....	BADALONA .....	11.477.250

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**12882** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, base 1.1 y se señala la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2002, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca, según la base 1.1, el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, resuelvo:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la convocatoria establecida en la base 1.1.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Oficina Española de Patentes y Marcas (calle Panamá, 1, Madrid), Servicios Centrales del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, Madrid), Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://www.oepm.es>.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de admitidos.

Cuarto.—El primer examen dará comienzo el día 13 de enero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en la Biblioteca de la Oficina Española de Patentes y Marcas, calle Panamá, número 1 (planta baja), de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26